

Resolución Digital CDFCE 21 / 2024

VISTO:

La Resolución Digital Consejo Superior N° 023/2024 y las Ordenanzas CS N° 120 y 180; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Digital Consejo Superior N° 023/2024 se convocó a elecciones de representantes del claustro Alumnos, para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), según el Artículo 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario conformar la Junta Electoral que actuará en el proceso electoral.

Que el Artículo 3° de la Resolución Digital Consejo Superior N° 023/2024, convoca a las Unidades Académicas y Delegaciones Zonales, según corresponda, a constituir las Juntas Electorales que actuarán en el nuevo llamado a elecciones.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 074/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2024.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2025, conforme lo establece la Ordenanza CS 180 y la aplicación del Calendario Electoral 2024, establecido en la Resolución Digital Consejo Superior N° 023/2024.

DOCENTES: TITULAR: Abg. Miguel Ángel MEDINA INSUA

SUPLENTE: Lic. Patricia Roxana DIAZ

ALUMNOS: TITULAR: Srta. Lizzie Tamara FUENTES

SUPLENTE: Srta. Cecilia Noemí BARTOLOTTA

NO DOCENTES: TITULAR: Silvana del Rocío RODRIGO

SUPLENTE: Juan Pablo GARCÍA

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES

MG. JULIO RICARDO IBAÑEZ – DECANO

Registro y Archivo - Dirección General de Despacho:

SRA. MARTHA ALICIA ANSALDO – SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO FCE

Hoja de autorizaciones